

RESOLUCIÓN No. 6879
(30 OCT 2025)

“Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de comisión y desplazamiento aprobada por el Doctor Adrián Alexander Zeballosf Cuathin, Secretario de Educación Departamental de Nariño, autoriza que los directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación se desplacen durante los días 04, 05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2025, hacia las ciudades de Barranquilla y Santa Marta, con el fin de participar en los talleres para Directivos Docentes sobre “Los retos de una educación para la paz y las practicas restaurativas en la escuela del postconflicto” y “Castigo y sanción en la vida escolar con miras a la posibilidad de una educación sin castigos y de la crianza con amor en la vida familiar y escolar”.

No.	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	12966967	Betancourth Bastidas Nelson Efraín	Coordinador	I.E. San Pedro de Cartago	San Lorenzo
2	1089244469	Burbano Guevara Carlos Fidel	Rector	I.E Sánchez	Policarpa
3	12965811	Chalapud Velasco Carlos Efraín	Rector	I.E. Agropecuaria Simón Bolívar	Sandoná
4	12965584	Figueroa Benavides Eduardo Arturo	Rector	I.E Nuestra Señora del Carmen	La Florida
5	5312521	Gaón Benavides Félix Antonio	Rector	I.E. Santa Marta	San Lorenzo
6	27533912	Guerrero Mora Amanda Del Rosario	Directora Rural	C.E San Francisco	Chachagüí
7	79653600	Insuasty Palacios Rigoberto	Rector	I.E. Nuestra Señora del Carmen	San Lorenzo
8	5212183	López Quitiaquez Carlos Arturo	Rector	I.E. San Francisco de Asís	El Peñol
9	98347891	Mavisoy Vargas Ramón	Rector	I.E La Paz	Los Andes Sotomayor
10	12976068	Obando Jesús Afranio	Rector	I.E Misael Pastrana Borrero	Tangua
11	15840052	Oliva Urresty Livio Narcizo	Rector	I.E. Ospina Pérez	Ricaurte
12	13061473	Ortega Rodríguez Delio Humberto	Rector	I.E. Sagrado Corazón de Jesús	Sandoná
13	5309827	Palma Alomia José Ignacio	Rector	I.E. Nuestro Señor del Rio de Chiles	Cumbal
14	59821585	Prado Galarza Delia Eunice	Rectora	I.E. José María Navarrete	Tangua
15	12974062	Rodríguez Rodríguez Álvaro Jaime	Director Rural	C.E. Casabuy	Chachagüí
16	98390834	Rubio Narváez Mario Efrén	Rector	I.E. San Ignacio	Buesaco
17	79312304	Soto Agreda Mario Román	Rector	IE. Pedro de Adrada	Taminango
18	12964531	Velásquez Goyes Jaime Lisandro	Rector	I.E. San Juan Bautista	Mallama
19	30711560	Villota Guevara Teresita De Jesús	Rectora	I.E San José de Matiuuy	La Florida

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

La participación de los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño reviste gran importancia para la Secretaria de Educación Departamental de Nariño y se encuentra íntimamente relacionada con las funciones de su cargo.

El Artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 648 de 2017, establece que: “(...) El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior (...)”

El Artículo 2.2.5.5.25 ibidem establece que: “la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.

El Artículo 2.2.5.5.27 ibidem establece: “El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.”

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño realizará el reconocimiento del 100% de los gastos por concepto de viáticos de los días 04, 05, 06 y 07 y el 50% del día 08 de noviembre de 2025, según tarifa establecida en la Ordenanza No. 033 del 15 de diciembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2501230002 del 23 de enero de 2025.

Conforme a lo expresado es viable conceder comisión de servicios los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño que se relacionaron anteriormente, para que con el fin de participar en los talleres para Directivos Docentes sobre “Los retos de una educación para la paz y las practicas restaurativas en la escuela del postconflicto” y “Castigo y sanción en la vida escolar con miras a la posibilidad de una educación sin castigos y de la crianza con amor en la vida familiar y escolar”, se desplacen durante los días 04, 05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2025, hacia las ciudades de Barranquilla y Santa Marta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios a los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, para que se desplacen durante los días 04, 05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2025, hacia las ciudades de Barranquilla y Santa Marta, con el fin de participar en los talleres para Directivos Docentes sobre “Los retos de una educación para la paz y las practicas restaurativas en la escuela del postconflicto” y “Castigo y sanción en la vida escolar con miras a la posibilidad de una educación sin castigos y de la crianza con amor en la vida familiar y escolar”.

No.	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	12966967	Betancourth Bastidas Nelson Efraín	Coordinador	I.E. San Pedro de Cartago	San Lorenzo
2	1089244469	Burbano Guevara Carlos Fidel	Rector	I.E Sánchez	Policarpa
3	12965811	Chalapud Velasco Carlos Efraín	Rector	I.E. Agropecuaria Simón Bolívar	Sandoná
4	12965584	Figueroa Benavides Eduardo Arturo	Rector	I.E Nuestra Señora del Carmen	La Florida
5	5312521	Gaón Benavides Félix Antonio	Rector	I.E. Santa Marta	San Lorenzo
6	27533912	Guerrero Mora Amanda Del Rosario	Directora Rural	C.E San Francisco	Chachagüí
7	79653600	Insuasty Palacios Rigoberto	Rector	I.E. Nuestra Señora del Carmen	San Lorenzo
8	5212183	López Quitiaquez Carlos Arturo	Rector	I.E. San Francisco de Asís	El Peñol
9	98347891	Mavisoy Vargas Ramón	Rector	I.E La Paz	Los Andes Sotomayor

10	12976068	Obando Jesús Afranio	Rector	I.E Misael Pastrana Borrero	Tangua
11	15840052	Oliva Urresty Livio Narcizo	Rector	I.E. Ospina Pérez	Ricaurte
12	13061473	Ortega Rodríguez Delio Humberto	Rector	I.E. Sagrado Corazón de Jesús	Sandoná
13	5309827	Palma Alomia José Ignacio	Rector	I.E. Nuestro Señor del Rio de Chiles	Cumbal
14	59821585	Prado Galarza Delia Eunice	Rectora	I.E. José María Navarrete	Tangua
15	12974062	Rodríguez Rodríguez Álvaro Jaime	Director Rural	C.E. Casabuy	Chachagüí
16	98390834	Rubio Narváez Mario Efrén	Rector	I.E. San Ignacio	Buesaco
17	79312304	Soto Agreda Mario Román	Rector	IE. Pedro de Adrada	Taminango
18	12964531	Velásquez Goyes Jaime Lisandro	Rector	I.E. San Juan Bautista	Mallama
19	30711560	Villota Guevara Teresita De Jesús	Rectora	I.E San José de Matiuuy	La Florida

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el tiempo de la comisión, los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño que se relacionaron anteriormente, tendrán derecho al reconocimiento salarial mensual que corresponde al cargo que desempeñan, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación Departamental de Nariño realizará el reconocimiento del 100% de los gastos por concepto de viáticos de los días 04, 05, 06 y 07 y el 50% del día 08 de noviembre de 2025, según tarifa establecida en la Ordenanza No. 033 del 15 de diciembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2501230002 del 23 de enero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Concluida la comisión de servicios y dentro de los tres (3) días siguientes, los comisionados deberá presentar ante su superior inmediato, un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la misma, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Los funcionarios comisionados, son responsables por la veracidad y legalidad de los informes que presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, como de los soportes de gastos de viaje presentados para legalizar el pago.

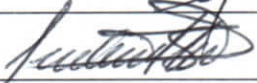
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE YCÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

30 OCT 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	29 DE OCTUBRE 2025	
Revisó: Luis Alberto Suarez Narváez Subsecretario de Calidad Educativa	29 DE OCTUBRE 2025	
Proyectó: Alexander Arturo Orozco Cortes Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	29 DE OCTUBRE 2025	

